



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 -2016-MDP

Pacocha, 01 de Febrero del 2016

VISTOS:

El Informe N°012-2016-SATI-MDP, Informe N°017-2016-SPPR, y;

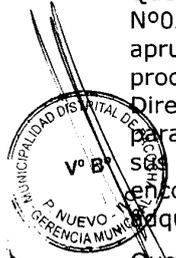
CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información a través del Informe N°012-2016-SATI-MDP dirigido a la Gerencia Municipal, informa sobre la propuesta de Apertura de la Caja Chica y solicita se designe a un servidor responsable del manejo del fondo de Caja Chica para el presente ejercicio presupuestal.



Que, la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través del Informe N°017-2016-SPPR-MDP informa que según la propuesta de Apertura de Caja Chica, que si se cuenta con disponibilidad presupuestal en cada meta propuesta.

Que, las Normas Generales 05, 06, 07 y 08 aprobados a través de la Resolución Directoral N°026-80-EF777.15, concordante con la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en sus artículos 37° y 38° señalan los procedimientos, prohibiciones y responsabilidades para utilizar el Fondo Fijo de Caja Chica. La Directiva antes mencionada establece que el documento sustentatorio para la apertura del fondo para pagos en efectivos, es la Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la que señala la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable o quien se encomienda el manejo de parte de dicho, el monto total del fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazo para la rendición de cuentas, entre otros aspectos.



Que, la designación del responsable del manejo, control y custodia del fondo de Caja Chica 2016 debe formalizarse mediante Resolución de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° numeral 6 de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades que establece que es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, a las visaciones de la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como responsable del manejo, control y custodia del Fondo de Caja Chica para el Ejercicio 2016 al Sr. HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA

Artículo Segundo.- Autorizar la apertura de un Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pacocha, por el importe de S/ 11, 850.00 (Once mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles), a fin de atender gastos menudos y urgentes y de rápida cancelación.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información efectuar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
GM/SATI/
A. Tesorería
A. Contabilidad
SPPR/SAJ/
Servidor HMNG
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA

Sra. Mariela Vilanuova Rospigliosi
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE